

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

RESOLUCIÓN No. 01 (13 de julio 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Simití – Bolívar**, cuyo objeto es el de "BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL" según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 24 de junio a 4 de julio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- > Que entre el 6 al 10 de julio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 10 de julio del 2020,

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 21 de julio del año cursante a las 6:45 a.m. para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

| No. | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-----|----------------|-------------|
| 1 | 1077473749 | ADMITIDO |
| 2 | 23091457 | ADMITIDO |
| 3 | 98383245 | ADMITIDO |
| 4 | 112026276 | ADMITIDO |
| 5 | 1010096048 | ADMITIDO |
| 6 | 5077969 | ADMITIDO |
| 7 | 1126446560 | ADMITIDO |
| 8 | 3744624 | ADMITIDO |



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

| 3984483 | ADMITIDO |
|------------|--|
| 1083034569 | ADMITIDO |
| 1098712451 | ADMITIDO |
| 1098789928 | ADMITIDO |
| 1095917316 | ADMITIDO |
| 42208908 | ADMITIDO |
| 1077462266 | ADMITIDO |
| 1098664243 | ADMITIDO |
| 1050923601 | ADMITIDO |
| 1050920294 | ADMITIDO |
| 1143367073 | ADMITIDO |
| 1094267371 | ADMITIDO |
| 1077470804 | ADMITIDO |
| 1081820689 | ADMITIDO |
| 1053340477 | ADMITIDO |
| 1075293456 | ADMITIDO |
| | 1083034569 1098712451 1098789928 1095917316 42208908 1077462266 1098664243 1050923601 1050920294 1143367073 1094267371 1077470804 1081820689 1053340477 |

ARTÍCULO Segundo: Publicar, en la página web de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO, Concejo y Personería Municipal conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 10 de julio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS

| No. | IDENTIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|-----|----------------|---|
| 1 | 9136369 | NO ADMITIDO: No adjunta Declaración extrajudicial |

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los trece (13) días del mes de julio del 2020.

Luís Gabriel Colunge Ordoñez Presidente Comite Evaluador